

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



RESOLUCIÓN No 01 Q IJ 0135
ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

36

CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura publica de constitución de la compañía OLEODUCTO DE CRUDOS PESADOS (OCP) ECUADOR S A otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de enero del 2001, con la solicitud para su aprobación

QUE el Departamento Juridico de Compañias, mediante Memorando No DJC 01 238 de 12 de enero del 2001, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No ADM 00382 de 13 de noviembre del 2000,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO - APROBAR la constitución de la compañía OLEODUCTO DE CRUDOS PESADOS (OCP) ECUADOR S A, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, en los terminos constantes en la referida escritura, y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periodicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito

ARTICULO SEGUNDO - DISPONER a) Que el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución, b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la referida escritura y esta Resolución, y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura publica respectiva

Comuníquese - DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

a

12 ENE 2001

Dr Roberto Salgado Valdez

ANC/hcv

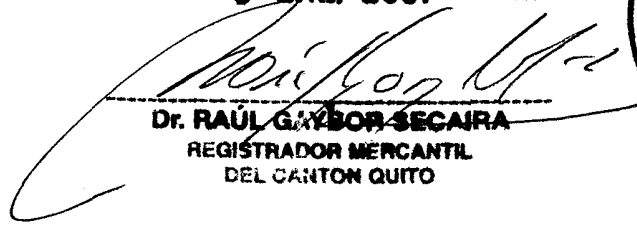
RAZON

Siento por tal que la fecha de esta Resolución es 12 de enero del 2001 Quito, enero 12 del 2001.

Dr Victor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

Con esta fecha queda **RESCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 124 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 132 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a **15 de ENE. 2001** de


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

